



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2021-MDJN-CM

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de octubre de 2021, el Informe N° 056-2021-MDJN-SGSM/DOYMA/PSF/JCP, del Responsable del Programa de Segregación de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, remitiendo la propuesta de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y BIOILS PERU SAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 056-2021-MDJN-SGSM/DOYMA/PSF/JCP, de fecha 12/07/2021, el Responsable del Programa de Segregación de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, remite la propuesta de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y BIOILS PERU SAC, cuyo objetivo es que las partes se presten mutua colaboración, sumar esfuerzos y recursos, a fin de establecer mecanismos e instrumentos para un desarrollo ambiental y ecológico, a través de actividades de capacitación educativas y culturales, auspicios de programas y de fomento de acciones concretas a favor ambiental y la ecología, así como las actividades programadas en concordancia al calendario ambiental vigente, el mismo que se considerara como auspicios a las actividades ambientales y ecológicas;

Que, con el Informe Legal N° 88-2021-MDJN/ALE-VCM, de fecha 27/09/2021, el Asesor Legal Externo concluye que es factible y procedente el propiciar el desarrollo sostenible en el distrito en post de afianzar al cuidado y la protección del medio ambiente, por lo que conforme a la normativa vigente corresponde derivar al Concejo Municipal a efectos de debatir su aprobación y la celebración del convenio de cooperación interinstitucional con la empresa BIOILS PERU SAC;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por Unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y BIOILS PERU SAC, vigente por DOS AÑOS, computados a partir de la fecha de suscripción.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2021-MDJN-CM

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio Marco aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Dirección General de Administración y Sub Gerencia de Servicios Municipales.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
ALCALDE
DAVID C. BENDEZU